RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 176 - 2026 - EPS SEDALORETO SA- GG.

Iquitos, 30 de julio del 2026.

VISTO:
El Informe N° 005-07-2026-EPS SEDALORETO SA-GG-GIPyO-OEyP-SGVB de fecha 21 de julio 2026, el Informe N° 297-2026-EPS SEDALORETO SA-GG-GIPyO de fecha 21 de julio de 2026; y el Proveído de Gerencia General dirigido a Asesoría Jurídica, que dispone su trámite con la finalidad de emitir acto resolutivo a la brevedad posible con la finalidad de cerrar la transferencia y ficha en el O-TRANSFER de OTASS y cerrar su ejecución en el invierte PE; y

CONSIDERANDO;
Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena que poseen patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial Nº262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, regulado por el Decreto Legislativo N° 1252 y sus normas reglamentarias, establece disposiciones orientadas a garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y cierre de las inversiones públicas, incluyendo la liquidación física y financiera de las obras, como parte del proceso de control y rendición de cuentas de los recursos invertidos.

Que, asimismo, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece los principios que rigen la actuación de la administración pública, tales como legalidad, debido procedimiento, razonabilidad, eficacia, eficiencia y control, los cuales resultan aplicables a la formulación, aprobación e implementación de instrumentos de gestión interna que regulen los procedimientos administrativos vinculados a la ejecución y liquidación de obras.

Que, mediante el Informe N° 005-07-2026-EPS SEDALORETO SA-GG-GIPyO-OEyP-SGVB de fecha 21 de julio de 2026, el Ing. Sandro Germán Valles Bardales, de la Oficina Estudios y Proyectos de la EPS SEDALORETO S.A., solicitó al Gerente General, la Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera del Servicio: “Cambio de las Pantallas de los Floculadores de la Unidad de Tratamiento 4 (UT-4) PTAR EPS SEDALORETO SA-Iquitos” FICHA-22-GO-I, por la suma total de **S/ 1,380,680.24 (Un Millón Trescientos Ochenta Mil Seiscientos Ochenta y 24/100)**, por lo que se solicitó la aprobación mediante la Resolución correspondiente.

Que, mediante N° 297-2026-EPS SEDALORETO SA-GG-GIPyO de fecha 21 de julio de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, solicita a la Gerencia General, la emisión del acto resolutivo que formalice la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio: “Cambio de las Pantallas de los Floculadores de la Unidad de Tratamiento 4 (UT-4) PTAR EPS SEDALORETO SA-Iquitos” FICHA-22-GO-I, por la suma total de **S/ 1,380,680.24 (Un Millón Trescientos Ochenta Mil Seiscientos Ochenta y 24/100),** conforme al detalle que se muestra en el informe.

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **Liquidación Técnica y Financiera del Servicio: “Cambio de las Pantallas de los Floculadores de la Unidad de Tratamiento 4 (UT-4) PTAR EPS SEDALORETO SA-Iquitos” FICHA-22-GO-I**, por la suma total de **S/ 1,380,680.24 (Un Millón Trescientos Ochenta Mil Seiscientos Ochenta y 24/100);** conforme al siguiente detalle:

Valor Referencias **: S/ 931,723.26**

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2026 16:43:58-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/07/2026 15:50:00-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/07/2026 09:29:41-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 31/07/2026 09:30:40-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ESCUDERO VASQUEZ Nestor FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/07/2026 10:33:17-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 176 - 2026 - EPS SEDALORETO SA- GG.

Monto Contratado	**: S/ 1´380,680.24**
Transferencias OTASS	**: S/ 234,960.00**
Fondos de Inversión EPS SEDALORETO S.A.	**: S/ 1´145,720.24**
Importe Valorizado y Pagado	**: S/ 1´380,680.24**
Meta Económica	**: 100%**
Salgo por Pagar	**: S/ 0.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR constancia que se aprueba la presente Liquidación Técnica Financiera, de conformidad con el análisis técnico y opiniones contenidas en los documentos emitidos por las unidades orgánicas responsables, los que han sido citados en la parte considerativa, y de la que son responsables los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y obras, con la finalidad que, de conocimiento a las demás instancias competentes, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, en el Portal de trasparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2026 16:44:29-0500

ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/07/2026 15:50:22-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/07/2026 09:31:18-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 31/07/2026 09:31:48-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ESCUDERO VASQUEZ Nestor FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/07/2026 10:34:15-0500